

EL DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE  
PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con:

**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA LA COORDINACION TECNICA DE LAS SUPERVISIONES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

**NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 16 de junio de 2026.



**RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO**  
Director Administrativo De Talento Humano  
**02461209134732-5343322-010973930**

Elaboró: Redactor: Lina María Frasca Aristizabal / PROFESIONAL ESPECIALIZADO